



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 276 del 08 de mayo de 2025, se ordenó la apertura de la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”** del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS - PDE 2025”** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de la convocatoria en mención.

Que el objeto de la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”** se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación publicadas en el sitio web <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/3171> en los siguientes términos:

“Fortalecer la producción y circulación de circuitos de música en vivo, donde productores, programadores, artistas y espacios culturales establezcan alianzas para ofrecer a la ciudadanía una programación nocturna de calidad,



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

articulada, segura y con condiciones claras para su implementación en horario extendido, para ser desarrollada en territorios con vocación cultural nocturna o en los Distritos Creativos priorizados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) en el marco de la Estrategia Bogotá 24/7. (...).

Que en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en mención se estableció una disponibilidad presupuestal de veintiocho (28) estímulos, distribuidos en cuatro (4) categorías, así: **Categoría 1. Circuitos consolidados de música en vivo en Distritos Creativos:** diez (10) estímulos por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000)** cada uno; **Categoría 2. Circuitos emergentes de música en vivo en Distritos Creativos:** diez (10) estímulos por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)** cada uno; **Categoría 3. Circuitos consolidados de música en vivo en Territorios 24/7:** cuatro (4) estímulos por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000)** cada uno; y la **Categoría 4. Circuitos emergentes de música en vivo en Territorios 24/7:** cuatro (4) estímulos por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)** cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1075 del 11 de abril de 2025, por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCD.

Que el 17 de junio de 2025, la SCD publicó el listado de propuestas inscritas para la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”**; para el cierre de la convocatoria se inscribieron **22 propuestas** en la **Categoría 1. Circuitos consolidados de música en vivo en Distritos Creativos**; **21 propuestas** en la **Categoría 2. Circuitos emergentes de música en vivo en Distritos Creativos**; **11 propuestas** en la **Categoría 3. Circuitos**



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

consolidados de música en vivo en territorios 24/7; y 9 propuestas en la Categoría 4. Circuitos emergentes de música en vivo en Territorios 24/7.

Que el 01 de julio de 2025 la entidad publicó los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”**, para lo cual, los participantes requeridos contaban con un término de tres días hábiles para realizar las acciones correspondientes.

Que el 07 de septiembre de 2025, la SCRD publicó los listados de propuestas habilitadas y no habilitadas, de las cuales para la **Categoría 1. Circuitos consolidados de música en vivo en Distritos Creativos** quedaron 17 habilitadas, para la **Categoría 2. Circuitos emergentes de música en vivo en Distritos Creativos** quedaron 15 habilitadas, para la **Categoría 3. Circuitos consolidados de música en vivo en territorios 24/7** quedaron 10 habilitadas y para la **Categoría 4. Circuitos emergentes de música en vivo en Territorios 24/7** quedaron 8 habilitadas.

Que según lo establecido en el numeral 5.3. ¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”**, se establece que: “(...) Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las y los ganadores. (...)”.

Que en cumplimiento al citado numeral, se expidió la Resolución No. 654 del 25 de julio de 2025 *“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas habilitadas para*



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

la convocatoria “BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”, del Programa Distrital de Estímulos 2025, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones”.

Que el 14 de agosto de 2025 mediante Aviso Modificatorio No. 1 fue modificado el cronograma de la convocatoria en mención en lo concerniente a la fecha de publicación del listado de elegibles.

Que de conformidad con los criterios de evaluación de las condiciones específicas de participación de la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”**, una de las ternas de jurados seleccionados realizó el proceso de evaluación y deliberación de las propuestas habilitadas para la **Categoría 2. Circuitos emergentes de música en vivo en Distritos Creativos** y **Categoría 3. Circuitos consolidados de música en vivo en territorios 24/7**, y mediante acta de recomendación de ganadores del 14 de agosto de 2025, suscrita bajo radicado 20252200431093, registraron los puntajes correspondientes a las propuestas recomendadas como ganadoras y además recomendaron las propuestas suplentes, en caso que se presente restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

Que así mismo, la otra terna de jurados seleccionados realizó el proceso de evaluación y deliberación de las propuestas habilitadas para la **Categoría 1. Circuitos consolidados de música en vivo en Distritos Creativos** y **Categoría 4. Circuitos emergentes de música en vivo en Territorios 24/7**, y mediante acta de recomendación de ganadores del 20 de agosto de 2025, suscrita bajo radicado 20252200438693, registraron los puntajes correspondientes a las propuestas recomendadas como ganadoras y además recomendaron las propuestas suplentes, en caso que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

Que mediante el Decreto Distrital No. 81 de 2019 “Por el cual se establecen los mecanismos para la administración de la contribución parafiscal cultural en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, modificado por el Decreto 321 de 2022, se estableció la conformación y funcionamiento del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano de deliberación y decisión para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural.

Que, en virtud de lo anterior, el 27 de agosto de 2025 mediante Acta No. 63 radicada bajo el número 20253300453793, el citado Comité aprobó las propuestas presentadas y recomendadas como ganadoras por los jurados designados para la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”**.

Que en ejercicio de las funciones de seguimiento a la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, previstas en los ASPECTOS TRIBUTARIOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, Capítulo IV del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes revisó las propuestas de la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”**, inscritas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas – PULEP y procedió a pasar veintisiete (27) de las veintiocho (28) propuestas presentadas en la mencionada convocatoria al estado 1.7 registrado en la plataforma PULEP, al encontrar que las propuestas corresponden a la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, y no realizó ninguna observación respecto de las veintisiete (27) propuestas registradas en la plataforma PULEP.

Que el 08 de octubre de 2025 mediante radicado MC43331S2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes comunicó a la SCRD la revisión y aprobación de las veintisiete (27) propuestas que hacen parte de la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”**, inscritas bajo los códigos: 4586, 4591, 4592, 4603, 4604, 4605,



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

4606, 4607, 4608, 4609, 4629, 4630, 4631, 4632, 4615, 4616, 4617, 4619, 4620, 4621, 4622, 4623, 4624, 4625, 4626, 4627 y 4628, el referido documento hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la propuesta inscrita con código 3175-003 denominada **PRIMERO LA CULTURA** presentada por la agrupación **LITERATURAP** e inscrita en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas – PULEP, se encuentra en revisión por parte del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4 Asignación del estímulo para convocatorias con recursos de la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas (recursos LEP), de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DEL ESTÍMULOS PDE 2025”** que establece: “(...) Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos obtendrán el registro de aprobación por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que finalmente la entidad encargada de la convocatoria proceda con el trámite del acto administrativo que las designa como ganadoras. (...)”, no puede ser seleccionada como ganadora hasta tanto no cuente con dicho registro.

Que en concordancia con lo anterior, en el cronograma de las condiciones específicas de participación de la citada convocatoria, se establece: “(...) se podrán considerar como ganadoras luego de que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realice la respectiva aprobación y registro, y la Secretaría de Cultura expida la correspondiente resolución de ganadores. (...)”.

Que, en consecuencia, y con el fin de no afectar los cronogramas de ejecución de las veintisiete (27) propuestas que hacen parte de la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”** que ya cuentan con el registro en el PULEP, resulta pertinente acoger la recomendación de los jurados designados para la selección del ganador de la convocatoria en cita, excepto la propuesta inscrita con código 3175-003, mientras no se



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

obtenga el registro en el PULEP por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que según lo establecido por el numeral 6.3. ¿Cómo se hace la adjudicación del estímulo? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”**, la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación de los participantes seleccionados como ganadores, sin que alguno se encuentre incursa en causal que les impida ser acreedores del estímulo, la respectiva revisión obra como anexos al radicado 20252200431093 y 20252200438693, los cuales hacen parte integral del presente.

Que los ganadores deberán enviar los documentos indicados en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, a los correos electrónicos que determine para tal efecto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7965 denominado **“Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C”** a la Subsecretaría de Gobernanza.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”** del Programa Distrital de Estímulos 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

• Categoría 1. Circuitos consolidados de música en vivo en Distritos Creativos

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3172-022	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL HOJA AL VIENTO -- NIT 900.390.371-4	C.C. 79.641.853	HELBERT RAUL ANTIA CUBILLOS	TEUSAQUILLO MASTER ART - NODO CREATIVO, CULTURAL Y COLABORATIVO	89.3	\$ 65.000.000
3172-015	AGRUPACIÓN	HODSON MÚSICA	C.C. 52.010.169	AIDA HODSON GÓMEZ	EMERGENTE CONVERGENTE TOUR- PIONEROS DEL RUIDO, RESISTENCIA	87.7	\$ 65.000.000



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

					SONORA		
3172-017	AGRUPACIÓN	EL PUNTO SKA	C.C. 1.032.401.603	PABLO EDUARDO MARROQUÍN LÓPEZ	SKA-PUNKIE-REGGAE PARTIES 2025	86.3	\$ 65.000.000
3172-028	AGRUPACIÓN	UKAMAU COLOMBIA	C.C. 1.016.059.398	SERGIO DANIEL TUNTAQUIMBA MESA	UNIVERSO DE MÚSICAS INDÍGENAS	85.0	\$ 65.000.000
3172-012	PERSONA JURÍDICA	GALERÍA CAFÉ LIBRO CLUB SOCIAL PRIVADO S.A.S. -- NIT 830.101.207-2	C.C. 41.642.026	ESPERANZA NEIRA GÓMEZ	LOS COLORES DE LA MÚSICA EN COLOMBIA	84.7	\$ 65.000.000
3172-027	PERSONA JURÍDICA	TDG S.A.S -- NIT 901.170.950-9	C.C. 39.694.497	MARÍA CECILIA OLGA FAJARDO ORTIZ	BAJO CHAPINERO	84.3	\$ 65.000.000
3172-014	PERSONA JURÍDICA	ESPACIO KB SAS -- NIT 901.743.746-2	C.C. 53.001.030	MARÍA ANGELINA GUERRERO VALENCIA	RECORRIDO SONORO / RESONANCIA COLECTIVA	83.3	\$ 65.000.000
3172-009	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CLEPSIDRA -- NIT 900.366.246-0	C.C. 80.101.601	FRANCISCO JOSE ROJAS SALCEDO	LA PLAYA SONORA	83.3	\$ 65.000.000
3172-020	AGRUPACIÓN	CAMERATA BARROCA DE BOGOTÁ	C.C. 1.014.270.704	DIEGO ESTEBAN LOPEZ PARRADO	¡MÚSICA, MAESTRA! MÚSICA DE MUJERES COMPOSITORAS DEL BARROCO	83.0	\$ 65.000.000
3172-005	PERSONA JURÍDICA	COMERCIALIZADORA SOUL 45 SAS -- NIT	C.C. 1.020.713.777	WILMAR ERNESTO CHAPARRO	DIVERSIDAD SONORA - MUSICA	82.7	\$ 65.000.000



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

		901.413.688-8			CON ALMA EN TEUSAQUILLO		
--	--	---------------	--	--	----------------------------	--	--

• Categoría 2. Circuitos emergentes de música en vivo en Distritos Creativos

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3173-028	PERSONA JURÍDICA	DIOSA MATORRAL SAS-- NIT 901.605.615-5	C.C. 1.016.067.647	DANIELA VILLAMIZAR PUENTES	FESTIVAL MÚSICA DE DIOSAS	88.3	\$ 35.000.000
3173-024	AGRUPACIÓN	MICOLOCO CULTURAL	C.C. 1.098.774.107	SHARON ORTIZ PEDRAZA	CENTRO INTERNACIONAL DE LA MÚSICA	82.7	\$ 35.000.000
3173-026	AGRUPACIÓN	BANFORA RECORDS	C.C. 1.018.423.809	SOFÍA GAVIRIA GRISALES	PARLANTE ITINERANTE VOL.2	79.0	\$ 35.000.000
3173-009	AGRUPACIÓN	ALTA NOCHE	C.C. 1.020.724.426	MARÍA POSADA MYLOTT	ALTA NOCHE - 2NDA EDIÓN	78.0	\$ 35.000.000
3173-020	AGRUPACIÓN	LIVE ACTS BOGOTÁ	C.C. 80.904.508	JOHANN SEBASTIAN ÁVILA CASTRO	CIRCUITO LIVE ACTS BOGOTÁ	75.0	\$ 35.000.000
3173-016	AGRUPACIÓN	ESCUELA DEL SONIDO	C.C. 1.085.272.616	VIVIANA YAZMIN ORBES LOMBANA	TOUR MUSICONEXION	74.7	\$ 35.000.000



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

					24/7		
3173-012	AGRUPACIÓN	CIRCUITO MUSICAL DIÁSPORA POR LA DIVERSIDAD	C.C. 79.950.908	NICOLAS ATAHUALPA ZABALA RAMIREZ	CIRCUITO MUSICAL DIÁSPORA POR LA DIVERSIDAD	74.0	\$ 35.000.000
3173-027	PERSONA JURÍDICA	MIA FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO INTEGRAL ARTISTICO-- NIT 900.329.262-1	C.C. 32.002.801	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	CIRCUITO - AL CUERPO LA MÚSICA QUE PIDA	73.7	\$ 35.000.000
3173-015	AGRUPACIÓN	BALTIKA RECORDS	C.C. 1.016.054.021	SEBASTIAN RESTREPO LIZARAZO	BÓREA - CIRCUITO MUSICAL EMERGENTE	73.3	\$ 35.000.000
3173-032	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CULTURAL CIRCUITOS ARTÍSTICOS	C.C. 1.015.422.290	ANYELA REGINA GÓMEZ MUNAR	CIRCUITOS ARTÍSTICOS AL SON QUE ME TOQUEN, CANTO	71.3	\$ 35.000.000

• Categoría 3. Circuitos consolidados de música en vivo en territorios 24/7

CÓDIGO DE LA PROPIEDAD	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3174-009	AGRUPACIÓN	SOUND CITY	C.C. 80.755.352	EDGAR DARIO		87.7	\$ 65.000.000



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

				PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SONIDOS DE LA CIUDAD: SUBA EN RED 2025		
3174-010	AGRUPACIÓN	DISTRITO REGGAE	C.C. 1.012.379.982	FABIAN ANDRES ROBAYO PIÑEROS	EL TOUR DE LOS CLUBS 2.0 BOSA	86.3	\$ 65.000.000
3174-012	AGRUPACIÓN	SECTA COLECTIVA	C.C. 1.022.349.557	ZORAYA NIÑO MARTINEZ	BAJO CIRCUITO – RUIDOS MUTANTES - SUBCULTURAS NOCTURNAS	84.3	\$ 65.000.000
3174-013	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA ACTO LATINO-- NIT 830.014.579-4	C.C. 51.581.555	FLAVIA MIRELLA COSTA BONILLA	FESTIVIDADES DIVERSAS DESDE LAS TRADICIONES COLOMBIANAS	84.0	\$ 65.000.000

• Categoría 4. Circuitos emergentes de música en vivo en Territorios 24/7

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
3175-004	AGRUPACIÓN	MUCHACHO BERRACO	C.C. 1.020.756.165	ANDRES EMILIO MIRA OLARTE	BOA FEST	86.3	\$ 35.000.000



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

3175-005	AGRUPACIÓN	SONIDO INDEPENDIENTE.	C.C. 80.108.183	NELSON FERNANDO LAGUNA NIETO	GRTITOS DE BARRIO 2	85.3	\$ 35.000.000
3175-008	AGRUPACIÓN	VAGOS COLOMBIA	C.C. 1.022.362.146	DIANA MILENA BERNAL NIETO	VAGOS FEST 24/7	84.7	\$ 35.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, y de acuerdo con la deliberación efectuada por los jurados, las propuestas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

- Categoría 1. Circuitos consolidados de música en vivo en Distritos Creativos**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
3172-026	AGRUPACIÓN	COLECTIVO BOGO RAP	C.C. 1.030.637.236	JOSE ERNESTO CUADROS IBAGON	PLANETA FREESTYLE	82.3
3172-007	AGRUPACIÓN	ARTIFICE	C.C. 1.033.765.688	CHRISTIAN CAMILO VANEGAS NIEVES	RUTAS SONORAS SANTAFÉ 24/7	82.0



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

- **Categoría 2. Circuitos emergentes de música en vivo en Distritos Creativos**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
3173-030	AGRUPACIÓN	CUNUNO SOUND	C.C. 80.240.005	DANNY LIBARDO OSORIO GIL	"RAÍCES SONORAS: UN VIAJE A LA MÚSICA TRADICIONAL COLOMBIANA - CIRCUITO CULTURAL NOCTURNO EN DISTRITOS CREATIVOS"	70.0

- **Categoría 3. Circuitos consolidados de música en vivo en territorios 24/7**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
3174-004	PERSONA JURÍDICA	A SEIS MANOS LTDA-- NIT 900.347.376-9	C.E. 393.173	JEAN CHRISTOPHE ISIDORE VANDEKERCKHOVE	LA VUELTA AL MUNDO	83.3



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

3174-011	AGRUPACIÓN	F.U.R.D.A (FUERZA UNIDA DE RAPEROS DISPUESTOS A AYUDAR)	C.C. 1.010.244.935	MIGUEL ANGEL CARDENAS MONTAÑEZ	JUEVES DE FREESTYLE – BOSA VIBRA URBANA 24/7/365	73.7
----------	------------	---	--------------------	--------------------------------	--	------

- **Categoría 4. Circuitos emergentes de música en vivo en Territorios 24/7**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
3175-009	AGRUPACIÓN	A FUEGO CENTRO CULTURAL	C.C. 1.020.797.281	NICOLAS CADENA PERDOMO	FUEGO PARA NOVATOS	82.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para las expediciones de los certificados de registro presupuestal a los ganadores de la **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”** por el valor que se relaciona en el artículo primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1075 del 11 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento y la Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los estímulos económicos, de



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las “Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2025”.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Persona jurídica



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

Agrupación

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe

RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del estímulo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2025”** y aquellos establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la **“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras es hasta el 30 de marzo de 2026, de conformidad con lo señalado en el

RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada convocatoria.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Economía, Estudios y Política.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Economía, Estudios y Política, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

Dada en Bogotá, D. C., a los veintún (21) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Costes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pujido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Mario Arturo Suárez Mendoza - Dirección de Economía, Estudios y Política.
Revisó:	Jair Fernando Andrade Flórez - Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica.

Documento 20252200584453 firmado electrónicamente por:

Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 20-10-2025 17:24:23
Jair Fernando Andrade Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 20-10-2025 16:01:45
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 20-10-2025 20:05:02



RESOLUCIÓN NO. 1020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados y el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para seleccionar a los ganadores de la convocatoria:

“BECA LEP RUTAS CULTURALES 24/7” del Programa Distrital de Estímulos 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras”

Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 20-10-2025 20:03:17
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 20-10-2025 15:23:27
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-10-2025 15:08:46
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-10-2025 14:29:53
Mario Arturo Suárez Mendoza	Director de Economía Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 20-10-2025 15:47:55
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-10-2025 08:12:17
 402da4f756d326a291868bf6ba46582cd1c456f0d778a9986a0463342bdd7a38 Código de Verificación CV: 2af9e	